

Nº 183/SEC/07

Valparaíso, 10 de abril de 2007.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que faculta designación de administrador provisional en establecimientos educacionales subvencionados en casos que indica, correspondiente al Boletín Nº 4.503-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-

Artículo 52 bis.-

Ha reemplazado, en su inciso quinto, las palabras “funcionario encargado” por “administrador provisional”.

Ha sustituido su inciso sexto, por el siguiente:

“El administrador provisional deberá dar cuenta documentada de su gestión al Subsecretario de Educación dentro de los 30 días siguientes al término de sus funciones, la cual deberá ser incorporada a un registro de carácter público.”.

-.-.-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 6.429, de 18 de octubre de 2006.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado